



DECRETO N° 976

CASTRO, 18 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No.930 del 16.10.2017, El Artículo 58º del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley N° 19.925, y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Sargento Aldea No. 516, Local B, a nombre de SILVIA LYLly BARRIENTOS SALDIVIA, Patente Comercial, por haber regularizado el pago su

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**